



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 99/2005

Ref. Se reitera Acordada n° 7524 extendiendo su régimen a las sedes del interior del país.- (Internación de pacientes psiquiátricos sometidos a la justicia)

Montevideo, 16 de setiembre de 2005.-

A LOS SEÑORES JECARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos libra a Ud. la presente, a fin de poner en su conocimiento, que por mandato verbal la Suprema Corte de Justicia resolvió:

Reiterar los términos de la Acordada N° 7524 de fecha 11 de agosto de 2004, que fuera comunicada por Circular N° 66/04 de esta Dirección General de fecha 12 de agosto de 2004 de la que se adjunta fotocopia, y extender el régimen en ella previsto a las sedes judiciales del interior del país en lo pertinente, debiéndose tener presente que las referencias hechas al Hospital Vilardebó deben entenderse realizadas a los Centros Hospitalarios Locales.-

Saluda a Ud. muy atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos

MM/sm

Nota: La Circular Nro. 98/05 fue distribuida solamente a las Sedes Penales